



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 075 - 2020 - ENSABAP

Lima, 31 de julio de 2020

VISTOS:



La Resolución Directoral N° 106-2019-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2019, el Formulario Único de Trámite (FUT) con Expediente N° 11725-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, la Resolución Directoral N° 184-2019-ENSABAP de fecha 30 de diciembre de 2019, el Memorando N° 103-2020-ENSABAP-DG de fecha 31 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2019-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2019, se designó a la señora Rocío Alexandra Hernández Muro en el cargo y funciones de Subdirectora de Bienestar Estudiantil; quien posteriormente presentó su carta de renuncia a dicho cargo mediante Formulario Único de Trámite (FUT) con Expediente N° 11725-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2019-ENSABAP de fecha 30 de diciembre de 2019, se aceptó la renuncia con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2019 de la señora Rocío Alexandra Hernández Muro al cargo y funciones de Subdirectora de Bienestar Estudiantil de la Ensabap y, asimismo, se dispuso la encargatura de dicho cargo y funciones a la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra, con eficacia anticipada a partir del 2 de diciembre de 2019;

Que, a través del Memorando N° 103-2020-ENSABAP-DG de fecha 31 de julio de 2020, la Dirección General dispone designar al señor Christian Martínez Monge como Subdirector de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 3 de agosto de 2020;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil de la Ensabap es necesario formalizar la designación de su titular a través de un resolutivo, a fin de que cumpla con el desarrollo de lo estipulado en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, cuyo texto fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP el 3 de marzo de 2017;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 075-2020-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la señorita Ana iris Moreno Salvatierra en el cargo y funciones de Subdirectora de Bienestar estudiantil de la Ensabap, siendo su último día en dicha encargatura el 31 de julio de 2020; agradeciéndole por los servicios y las diligencias efectuadas durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 3 de agosto de 2020, en el cargo y funciones de Subdirector de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú al señor Christian Martínez Monge, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú